

Quillota, 11 de Enero de 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 181

NUM: 376/VISTOS:

1. La Resolución de Licencia Médica 254814419, de la COMPIN, de fecha 01 de Septiembre de 2017, que rechaza la licencia Médica N° 254814419, de la funcionaria María Teresa Toro Vidal, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por 7 días, desde el 26/08/2017 al 01/09/2018;
2. La Resolución Exenta N° 6645, de fecha 19 de Octubre de 2017, de la COMPIN Regional, que rechaza el Recurso de Reposición contra Resolución Licencia Médica N° 254814419, de la funcionaria María Teresa Toro Vidal;
3. La Resolución Exenta IBS N° 1398, de fecha 17 de Enero de 2018, de la Superintendencia de Seguridad Social, que confirma el rechazo de la licencia médica N° 254814419, por un total de 7 días, a contar del 26-08-2017, por reposo no justificado de la funcionaria María Teresa Toro Vidal;
4. Ord. N° 70, de fecha 24 de Abril de 2018, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. de Capital Humano y Cultura organizacional, que consulta por ejercicio de derecho que otorga el artículo N° 67 de la Ley N° 10.336, de fecha 29-05-1952, esto es, solicitar la condonación o facilidades de pago a la Contraloría General de la República por la deuda devengada de la licencia médica rechazada por la COMPIN y la Superintendencia de Seguridad Social;
5. Ord. N° 214, de fecha 17 de Octubre de 2018, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. de Capital Humano y Cultura organizacional, que notifica a funcionaria descuento en sus remuneraciones por licencia médica rechazada por la COMPIN, sin haber presentado a la fecha de la notificación comprobante de carta ingresada a la Contraloría General de la República para acogerse a beneficios contemplados en el artículo N° 67 de la Ley N° 10.336;
6. Ord. N° 13, de fecha 08 de Enero de 2019, de la Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. de Capital Humano y Cultura organizacional, solicitando autorización a Sr. Oscar Calderón Sánchez, Alcalde (S), para proceder al descuento de 7 días de remuneraciones de la funcionaria María Teresa Toro Vidal, correspondientes a \$ 226.690, por concepto de licencia médica N° 254814419 rechazada por la COMPIN, entregando facilidades de pago en 6 cuotas mensuales sucesivas de \$ 37.782, a partir del mes de Enero de 2019, con el antecedente de no haber hecho uso del derecho que le otorga el artículo N° 67 de la Ley N° 10.366;
7. Rúbrica del Sr. Alcalde (S) y resolución alcaldía autorizando dictar Decreto en documento antes mencionado;
8. Decreto Alcaldicio N° 7451, de fecha 11 de Octubre de 2017, que aprueba el Reglamento de Procesos y Procedimientos de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Quillota;
9. Decreto Alcaldicio N° 9550, de fecha 28 de Diciembre de 2017, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 7451, de fecha 11 de Octubre de 2017, en materia de reintegros licencias médicas;
10. El Decreto Supremo N° 3, de 1984, del Ministerio de Salud;
11. Dictámenes N° 56.059, de fecha 29 de Julio de 2016 y N° 12.117, de fecha 11 de Abril de 2017, de la Contraloría General de la República;
12. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
13. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a aplicar descuentos de las remuneraciones de la funcionaria **MARÍA TERESA TORO VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Escalafón Técnico, grado 11 de la E.M.R, a objeto de dar cumplimiento a la obligación de reintegrar la suma de \$ 226.690, percibida indebidamente entre el 26 de Agosto de 2017 y el 01 de Septiembre de 2017, ya que su licencia médica N° 254814419, por 7 días, fue rechazada por la COMPIN Región Valparaíso, resolución ratificada por la Superintendencia de Seguridad Social.

SEGUNDO: APLÍQUESE el descuento establecido a partir de las remuneraciones de Enero de 2019, otorgando facilidades de pago en 6 cuotas sucesivas de \$ 37.784 cada una.

TERCERO: ADOPTE la Oficina de Personal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



* PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EM TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



* OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Remuneraciones 5. RR.HH 6. Bienestar 7. Sra. María Toro Vidal.
OCS/PEA/CMT/AAR/APS/aps.